



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
A ENTIDADES FEDERATIVAS
ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES**

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (Cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números)



206005
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (1)

206006
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1)

NO. ESCRITURA

FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA O MINUTA
DÍA 112505 MES 206009 AÑO 206010

206011
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL ENAJENANTE, JUEZ, NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO(1)

ANOTE LA LETRA DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE:
N= NORMAL
C= COMPLEMENTARIA
R= CORRECCIÓN FISCAL
P= PAGO EN PARCIALIDAD

NÚMERO DE COMPLEMENTARIA 205003
CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA (*) 168200
EN CASO DE COMPLEMENTARIA O CORRECCIÓN FISCAL, INDIQUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR
DÍA 205004 MES AÑO

1 PAGO DEL IMPUESTO

A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Anote el dato del campo k)	110021		D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	100013	
B. PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO (Se anotará la diferencia entre su impuesto y el mismo ya actualizado, conforme lo dispone el CFF)	100025		E. CANTIDAD A PAGAR (A + B + C + D)	900000	
C. RECARGOS	100009				

2 DATOS ADICIONALES

a. FECHA DE ADQUISICIÓN DEL TERRENO	DÍA	MES	AÑO	c. FECHA DE LA CONSTRUCCIÓN	DÍA	MES	AÑO
b. FECHA DE ENAJENACIÓN	DÍA	MES	AÑO				

3 DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES CAPITULO IV DEL TITULO IV (ART. 154-BIS)

a. MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN, VALOR DE AVALÚO O INDEMNIZACIÓN (Art. 146 LISR)			g. PAGO PROVISIONAL CONFORME AL ART. 154 DE LA LISR (f X d sin exceder de 20 años)	112533	
b. TOTAL DEDUCCIONES ACTUALIZADAS			h. MONTO CONFORME AL ARTÍCULO 154 BIS DE LA LISR (c por tasa del 5%)	112546	
c. GANANCIA GRAVABLE O PÉRDIDA (a-b) En caso de pérdida dejar en blanco d, e, f y g)	112529		i. IMPUESTO A PAGAR A LA ENTIDAD FEDERATIVA (g o h el menor)	112547	
d. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA DE ADQUISICIÓN Y LA DE ENAJENACION			j. MONTO PAGADO (en la declaracion que rectifica) CON ANTERIORIDAD	201015	
e. GANANCIA ACUMULABLE (c entre d sin exceder de 20 años)			k. CANTIDAD A CARGO (i - j cuando i es mayor) Pase este importe al campo A	201016	
f. TARIFA DEL ARTÍCULO 154 DE LA LISR			l. PAGO EN EXCESO (j - i cuando j es mayor)	201017	

4 DATOS DEL ENAJENANTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 205813 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN 205814

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) 117340

DOMICILIO

5 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN REGISTRA LA OPERACIÓN

ADJUDICACION JUDICIAL
 ADJUDICACION POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
 SE TRATA DE CASA HABITACIÓN

TERRENO EJIDAL (SOLO SI ES PRIMERA ENAJENACIÓN)
 OTRO ESPECIFIQUE

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN 205814

NÚMERO DE NOTARIA / MUNICIPIO Y ESTADO

NOMBRE 117340

DOMICILIO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 205813

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS

CONTRIBUYENTE, JUEZ O FEDATARIO PUBLICO

(1) las cantidades enteras se anotarán en los campos de la izquierda y las decimales en los campos de la derecha

INSTRUCCIONES

1. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul.
2. En el caso de que los inmuebles estén ubicados en dos o más Entidades Federativas, deberá presentar el pago en la Entidad en donde se encuentra el inmueble que se enajena.
3. Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
4. En caso de obtener pérdida, se anotará antecedida del signo de menos
EJEMPLO: -10000
5. Para cualquier aclaración en la realización del pago mediante esta declaración, puede obtener información en la oficina recaudadora de la Entidad Federativa.
6. Los datos referentes a la fecha se anotarán utilizando dos números arábigos para el día (en su caso), dos para el mes y cuatro para el año
EJEMPLO: **02 de Marzo del año 2012.** DÍA: MES: AÑO:

7. DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS:

En caso de presentar espontáneamente una declaración para corregir errores u omisiones de una declaración anterior, anotará "C" en el recuadro 205002 y deberá señalar la fecha de presentación de la declaración inmediata anterior.

R= CORRECCIÓN FISCAL. Cuando la autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación determine errores u omisiones y el contribuyente opte por corregir su situación fiscal, anotará "R" en el recuadro 205002 y anotará el monto de la multa correspondiente en el campo D.

MULTA POR CORRECCION FISCAL. En ambos casos, se deba proporcionar la información completa de la forma fiscal, tanto la corregida como la que no se modifica y utilizara en el campo j **MONTO PAGADO** (en la declaracion que rectifica) **CON ANTERIORIDAD** para anotar la(s) cantidad (es) que haya pagado previamente.

8. En caso de copropietarios presentar anexo con los siguientes requisitos: Nombre, Domicilio, R.F.C., CURP, o Fecha de Nacimiento en caso de no contar con RFC y CURP.

* CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA
02 Baja California

(1) Tratándose de pagos efectuados por fedatario público, se deberá anotar los datos del mismo.
